



Sr.  
Rubén Verdugo Castillo  
Superintendente del Medio Ambiente (S)  
Presente



Ref: respuesta a RES. EX. 969 del 05 de julio de  
2019 de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Alto Mañihuales, 19 de julio de 2019.

Junto con saludarlo cordialmente, mediante la presente damos respuesta formal a la Resolución Exenta N°969, recibida por la Gerencia General del Plan de Contingencia de Sociedad Contractual Minera El Toqui en Alto Mañihuales S/N, con fecha 12 de julio de 2019.

Mediante carta enviada por SCM El Toqui el 25 de marzo de 2019, a la Superintendencia del Medio Ambiente de la región de Aysén, se expuso la situación que en esa fecha acontecía en la empresa: **“actualmente minera El Toqui se encuentra en un proceso de liquidación que, a partir del 4 de febrero recién pasado, dejó en manos de la liquidadora Ried&Camus la administración de la minera, hasta que exista la posibilidad de vender esta unidad económica. Muchos procesos de tramitación han debido ser postergados, por la falta de recursos económicos que permitan solventar los procesos de obtención de permisos u obtención de información necesaria para la elaboración de este tipo de documentos”**. El citado escenario continúa siendo la realidad en la que se encuentra minera El Toqui al día de hoy, ya que el proceso de venta de la empresa, como unidad económica, aún no se concreta.



Esta quiebra decretada el 4 de febrero del presente año, dejó en manos de una liquidadora toda la administración de la empresa, en especial la económica, ya que por ley es esta unidad quien debe velar por los intereses de todos los acreedores de esta causa, quienes por lo demás, son quienes aceptan mes a mes el gasto que se genera para mantener en correcto funcionamiento la minera.

Debido a la imposibilidad de generar mayores gastos dentro del Plan de Contingencia, que actualmente se está ejecutando en minera El Toqui, es que hemos solicitado a los servicios relacionados con las tramitaciones de permisos y autorizaciones legales de diversos tipos, que se nos otorguen plazos o que accedan a detener temporalmente estos procesos de tramitación, bajo la justificación que no existen actualmente recursos económicos disponibles para realizar el pago de honorarios a empresas consultoras o a profesionales particulares que elaboren estos documentos y los avalen técnicamente.

Como parte de la gestión del Plan de Contingencia, se ha debido priorizar dentro de la gran cantidad de actividades y elaboración de documentos de gran importancia, con el fin de dar correcto uso a los escasos recursos económicos con los que contamos actualmente bajo quiebra y dar cumplimiento al mayor número de requerimientos de los servicios que controlan el actuar de empresas mineras. Como actualmente no es posible dar cobertura a todo lo que normalmente deberíamos tramitar y ejecutar, es que hemos solicitado se consideren estos aplazamientos en los distintos procesos de tramitación, ya que es un compromiso claro y firme por parte de SCM El Toqui, el poder retomar todos estos procesos una vez que el nuevo dueño de la empresa se haga cargo de las operaciones, porque será en ese momento en que contaremos con recursos económicos y humanos suficientes para dar paso a respuestas, actividades y compromisos concretos, como por ejemplo, la elaboración de la DIA del Proyecto Crecimiento del Tranque de Relaves Confluencia.



En base a lo anterior y como respuesta formal por parte de la empresa, se indica lo siguiente para resolver los requerimientos de la Resolución Exenta N°969:

- (i) Describir el estado actual de ejecución de su proyecto, especificando si este se encuentra en operación o paralizado, junto con antecedentes que permitan comprobar lo indicado.

**La elaboración de la DIA del Proyecto Crecimiento del Tranque de Relaves Confluencia, debió detenerse a fines del 2018 por falta de recursos económicos, ya que no era posible continuar con los pagos a la consultora MyMA, quienes tenían la responsabilidad de generar la información necesaria para el proceso de preparación de la DIA.**

**Como ya se mencionó, una vez que se formalice la venta de minera El Toqui y la unidad cuente con un nuevo dueño, se retomarán los acuerdos de trabajo con la consultora a cargo de la gestión del proyecto “Crecimiento del Tranque de Relaves Confluencia”, para dar paso así a las coordinaciones necesarias que permitan reiniciar a la brevedad los trabajos.**

- (ii) Señalar en qué estado se encuentran los trámites asociados a la venta de la unidad económica asociada al proyecto.

**Dentro del proceso de licitación que inició el 22 de abril de 2019, que permitió poder formalizar y transparentar la venta de minera El Toqui, se definió el 22 de julio de 2019 como fecha límite para que los distintos inversionistas interesados en comprar la empresa puedan hacer sus ofertas de compra a la liquidadora Ried&Camus, manteniéndose aún el proceso de venta vigente a la fecha de emisión de este documento.**



Como es de nuestro interés continuar la fluida comunicación con los organismos reguladores de las distintas actividades mineras, es que una vez que la liquidadora a cargo comunique a esta Gerencia General los resultados de la venta de la empresa, donde se definirán los nuevos dueños de esta minera, se remitirá una carta informativa a la Superintendencia del Medio Ambiente ubicada en calle Teatinos #280, piso 8°, comuna y ciudad de Santiago y a la oficina de la Superintendencia del Medio Ambiente de la región de Aysén, ubicada en calle 21 de mayo #702, Coyhaique, donde se entregará el detalle de la situación actual de la empresa y los lineamientos preliminares que la nueva administración tomará para continuar con la operación minera en El Toqui.

- (iii) Informar si existe una actualización del cronograma presentado ante la Superintendencia, indicando la eventual fecha de ingreso del proyecto al SEIA y acompañando el detalle de dicho cronograma.

No existe actualización del cronograma de trabajo asociado al proyecto “Crecimiento del Tranque de Relaves Confluencia”, que fue aprobado el 18 de octubre de 2018 mediante Res. Ex. 1310 y tampoco es posible entregar una fecha de ingreso del proyecto al SEIA, ya que no es posible comprometer actividades sin tener los recursos económicos y humanos necesarios para poder concretarlos en este período de liquidación.



Los respaldos se remiten en el CD que acompaña esta carta de respuesta. Sin otro particular y esperando haber dado respuesta de manera correcta a vuestra petición, se despide atentamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and strokes, positioned above the printed name.

María Loreto Ried Undurraga  
Liquidadora Concursal  
Sociedad Contractual Minera El Toqui

# **SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA EL TOQUI**



## **INFORME N°6**

### **ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE SITUACIÓN ACTUAL SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA EL TOQUI Y ESTADO PROCESO DE ELABORACIÓN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL TRANQUE CONFLUENCIA**

**JULIO DE 2019**



En marzo de 2019, SCMET remite carta a la SMA donde solicita aprobar una paralización transitoria del proceso de elaboración del proyecto “Crecimiento del Tranque de Relaves Confluencia”, ya que debido a la quiebra decretada el 4 de febrero de 2019, no existían recursos económicos para poder dar continuidad a las actividades relacionadas con la DIA en mención.

Mediante informe N°5 enviado a la Superintendencia del Medio Ambiente en Santiago el 5 de abril de 2019, se informa sobre la situación actual de Sociedad Contractual Minera El Toqui y el estado del proceso de elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Crecimiento del Tranque de Relaves Confluencia”.

Finalmente, mediante el presente informe se presenta una actualización de la información sobre la situación actual de Sociedad Contractual Minera El Toqui y del estado del proceso de elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Crecimiento del Tranque de Relaves Confluencia”.

## **II. SITUACIÓN ACTUAL SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA EL TOQUI**

SCMET realizó una paralización de actividades productivas el 19 de diciembre de 2018, determinación tomada debido a la caída de la producción de la empresa, que significó la disminución de los ingresos proyectados, a lo que se sumó problemas financieros del accionista controlador de la sociedad Laguna Gold, que afectó el flujo de capital de trabajo hacia minera El Toqui.

Como ya fue detallado en informe N° 5, con fecha 23 de enero de 2019 fue presentada ante el 1° Juzgado de Letras de la ciudad de Coyhaique, la solicitud de liquidación voluntaria de la empresa Sociedad Contractual Minera El Toqui, SCMET, la que fue acogida el día 04 de enero de 2019, con rol de causa C-251-2019,



Tal cual como se indicó en informe anterior y en carta enviada a la Superintendencia del Medio Ambiente con fecha 28 de marzo de 2019, se mantiene el compromiso de retomar este proceso una vez que la empresa cuente con un nuevo dueño, momento en el que se contará con los recursos económicos para solventar la elaboración de éste y otros documentos de similar tenor.

#### **IV. CONCLUSIONES**

- Se mantiene actualmente el desarrollo del plan de contingencia en minera El Toqui y además, el proceso de licitación que definirá el nuevo dueño de la empresa está aún vigente, por lo que la disponibilidad de recursos humanos y económicos no son suficientes para poder retomar las actividades relacionadas con la elaboración de Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Crecimiento del Tranque de Relaves Confluencia”.
- Existe un compromiso claro y firme por parte de SCMET de retomar la elaboración de la DIA una vez que se concrete la venta de la empresa y se puedan reiniciar las operaciones habituales de la minera.